



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Dictamen Técnico N°10/2024

LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°10/2024 PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIONES Y ADECUACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE FRAM ID N° 451948

Fram, 16 de Julio de 2024.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el art. 40 Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal, basado en la Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL. **Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.**

Inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto

Inc. m) disponer el inventario y *la buena conservación de los bienes mobiliarios e inmobiliarios* del patrimonio municipal.

4. **Funcionario o técnico responsable**

Ing. Carlos Daniel Tkachik

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado**

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de la institución municipal, se realizarán trabajos de mantenimiento y reparaciones del edificio de la casa de la cultura ya que el mismo es una edificación antigua y requiere eventualmente de reparaciones y mantenimiento para conservar en buen estado y al mismo tiempo no comprometer la infraestructura del mismo, el edificio de la



[Handwritten signature]
Lic. Carlos Daniel Tkachik Stuja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

[Handwritten signature]
Guillermo González
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



La casa de la cultura es utilizado para cursos de capacitación, eventos culturales y además de que en el mismo edificio funciona la biblioteca municipal y la CODENI.-

La sede de la casa de la cultura es parte del patrimonio histórico y arquitectónico del Distrito de Fram. Mantenerlo en buen estado ayuda a preservar su valor cultural y su significado histórico para las generaciones futuras. Un edificio en buenas condiciones estructurales y funcionales garantiza la seguridad de quienes asisten a los eventos culturales.

Un mantenimiento adecuado asegura que el edificio esté disponible y en condiciones óptimas para albergar cursos de capacitaciones y eventos culturales de manera continua. Esto contribuye a la sostenibilidad de las actividades culturales en la comunidad, promoviendo el acceso a la educación, cultura y el arte.

La condición del edificio de la casa de la cultura también afecta la percepción pública y la reputación del lugar como destino cultural. Un mantenimiento regular y reparaciones oportunas ayudan a mantener una imagen positiva y profesional del espacio.-

7. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional responsable de la realización de proyectos de inversión de la Municipalidad de Fram el cual es un profesional Arquitecto apto e idóneo para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales las reparaciones y el mantenimiento de la casa de la cultura, las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones generales referentes a trabajos de refacciones y mantenimiento de edificios

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

8. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

9. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

Lic. Guillermo González R.
Encargado de UOC
Municipalidad de Fram



Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.